



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS-VALDIVIELSO

Aprobado el 22 de junio de 2022, el expediente de modificación de créditos 2/22, referencia general 25/22, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1. Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/2210.16000	1.690,00
01/1621.22103	2.000,00
01/1621.22401	1.900,00
01/1621.13100	6.610,00
01/9200.22708	3.000,00
Total	15.200,00

<i>2. Créditos extraordinarios</i>	<i>Consignación</i>
01/1620.22100	2.300,00
01/1610.22402	4.600,00
01/1620.60910	45.000,00
01/1621.15101	3.200,00
Total	55.100,00

Total 1 + 2: 70.300,00 euros.

3. Financiación:

Remanente de tesorería: 32.800,00 euros.

Transferencias: 01/1620.60900: 9.000,00 euros.

Compromisos firmes de aportación (75051): 28.500,00 euros.

Total financiación: 70.300,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 23 de enero de 2023.

El presidente,
Arturo Luis Pérez López